

ESCRITURA

ALMATOR S.A. 84727

Pío Montufar No. 218 y.C. Ballén Telefax: 2324311  
Guayaquil - Ecuador

MAR -3 AN 10: 34

Guayaquil, 27 de Febrero de 2004

Señores:  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.

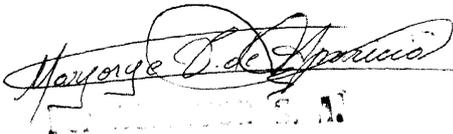
Estimados señores:

Por el presente les comunico, que con fecha 29 de Enero del 2004 se inscribió la escritura pública que contiene la Posesión Efectiva Pro Indiviso, en la cual constan 8 acciones en la compañía ALMATOR S.A., que fueron propiedad de ALICIA BERTINE CALDERON DIAZ. A favor de sus hijos CESAR MIGUEL, MARJORYE ANA y JENNY PIEDAD TORRES CALDERON.

Para constancia adjuntamos fotocopia del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Esperando tener su atención quedamos de ustedes agradecidos.

Muy atentamente,

  
ALMATOR S.A.

ALMATOR S.A.  
MARJORYE TORRES DE APARICIO  
GERENTE GENERAL

RECIBI  
03 MAR 2004  
DPTO. REGISTRO SOCIEDADES

EXP # 84727

Paola

Ju Ju  
204. 23.05.

# REPUBLICA DEL ECUADOR



SIRVASE HACER INSCRIBIR ESTA  
ESCRITURA EN EL REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD

## LA NOTARIA

**Dra. Natacha Roura Game**

Testimonio de la Escritura Pública de

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LOS  
CÓNYUGES SEÑOR CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA Y SEÑORA ALICIA  
BERTINE CALDERÓN DÍAZ A FAVOR DE SUS HIJOS CÉSAR MIGUEL,  
MARYORIE ANA Y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN.

3701  
4

10081  
11164  
0000  
11164

**Número de Repertorio:** 37,001

**Fecha de Repertorio :** 19/dic/2003

---

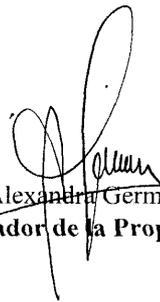
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: ,

1.- Posesión Efectiva en el tomo 2 de fojas 647 a 648, No.280 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Nueve de Enero del Dos Mil Cuatro.

Trabajados por:

Digitalizador : SN  
Calificador de Título : MCAICEDO  
Calificador Legal : JHARO  
Asesor : JVILLALVA  
Generador de Razón : MQINTEROS



  
Alexandra German Gaibor  
**Registrador de la Propiedad Delegada**

N Ú M E R O: 1082/2003 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFEC

TIVA DE LOS BIENES DE LOS CÓNUGOS

SEÑOR CÉSAR HUMBERTO TORRES

MACHUCA Y SEÑORA ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ A FAVOR DE SUS HIJOS CÉSAR MIGUEL, MARJORIE ANA Y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN -

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En Guayaquil, hoy martes dieciséis de diciembre del dos mil tres, yo DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, en atención a la petición formulada por los señores CÉSAR MIGUEL TORRES CALDERÓN, casado; MARJORIE ANA TORRES CALDERÓN, viuda; y, JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN, casada, hijos de los causantes; para que les conceda la Posesión Efectiva pro indiviso de entre otros bienes y los que estén por recibir de los siguientes: uno) Cuatro mil setecientos noventa y seis participaciones de la Compañía PLÁSTICOS TORRES Cía. LTDA.; dos) Ocho acciones de la Compañía ALMATOR S.A.; y, tres) La hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar, que otorgaron los señores JIMMY JAVIER Y ALEX HUMBERTO APARICIO TORRES y los cónyuges señor RIKO FUJIWARA y señora ingeniera JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN DE FUJIWARA a favor de la causante señora ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ VIUDA DE TORRES, constituida sobre el inmueble compuesto de solar y villa, solar signado según escrituras con el número uno, de la manzana "B", según Certificado de Avalúos y

  
NOTARIA  
TRIGÉSIMA PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Registro solar uno (uno), de la manzana uno, de la ciudadela Abdón Calderón o Kennedy, Parroquia Tarqui, matrícula inmobiliaria número ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y dos, identificado con el código catastral municipal número treinta y tres guión cero cero cero uno guión cero cero uno guión cero cero cero uno guión cero guión cero.- a) Que en la escritura pública de Declaración bajo juramento otorgada el día lunes quince de diciembre del dos mil tres, ante mí, los solicitantes han declarado bajo juramento que son los únicos hijos y por lo tanto herederos de los bienes dejados por los abintestados cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ**, fallecidos el trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve y dieciséis de noviembre del dos mil tres, respectivamente.- b) Que con las copias autenticadas de las partidas de defunción y nacimiento que constan anexos a la escritura pública a que se hace referencia en el literal a), los solicitantes han comprobado que son hijos de los causantes. En virtud de todo lo expuesto y amparada en lo ordenado en el artículo séptimo de la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho, yo la Notaria concedo la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por los

*RAH*







MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

MES: **ENE** DIA: **03** AÑO: **2003** CÁMERA: **CA14** ID: **06956636**

CONTRIBUYENTE:  
**TORRES ALICIA BERTINE DE**

CEDEJA - RUC: **33-0001-001-0001-0-0** CODIGO CATASTRAL: **PRU**

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2003  
TITULO DE CREDITO No. K-068655 ( A )**

Av. Comercial \$ 2,668.00	Av. Catastral \$ 1,600.80	Hipot. / Rebaja \$ 0.00	Av. Imponible \$ 1,600.80
		1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
Impuesto Predial	12.47	12.47	12.47
Edic. 6 por Mil.	4.80	4.80	4.80
Edic. Elem. Basico	0.00	0.00	0.00
Fondo Nat. Medicina	0.00	0.00	0.00
Vivienda Rural	2.67	2.67	2.67
Cuerpo de Bomberos	1.20	1.20	1.20
Ases. Publico	0.04	0.04	0.04
Contrib. Pluvial (ECAPAG)	1.60	1.60	1.60
Cont. Esp. Mejoras	22.21	22.21	22.21

	VALOR RECIBIDO
ELECTIVO	\$ *****00.69
CHEQUES	\$ *****
NC y TRANSFER	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****00.69</b>

Imp. Adic.: 33.18 Dectos: 2.49 Recargo: .00 Fecha Reg.:  
Coactiva: 00 Total: \$ 90.69 Liq.: 03338349 27-DIC-2002



7037768  
BOLETA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
27-12-2003  
CRL  
SELLO Y FIRMA

*[Signature]*  
DIPL. TOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS



DOY FE: Que es igual copia  
a su original que se ha  
exhibido ante mi:  
Guayaquil, 16 DIC 2003

*[Signature]*  
Dra. NATACHA ROURA GAMERO  
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA



0090066

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS

DIA	MESES	AÑO
14	ENERO	2003

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE TORRES, ALICIA BERTINE CALDERON DE.	CEDULA DE CIUDADANA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 33-0001-001-1-0-0	CIUDAD/ELA CDLA. KENNEDY	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION AVENIDA SEGUNDA	No. V-1	MANZANA 0001
		SOLAR 00111

DATOS SEGUN ESCRITURAS

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA PRIMERA	FECHA DE INSCRIPCION DD MMM YYYY 18 FEB 1975	No REG PROPIEDAD 580
--------------------------	--------------------	--	-------------------------

LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE CALL PRIMERA	23.40 Mts.	RUR SOLAR 2	23.00 Mts.	ESTE AV. SEGUNDA	15.00 Mts.	OSTE SOLAR 11	10.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 296 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CALL PRIMERA	23.40 Mts.	RUR SOLAR 2	23.00 Mts.	ESTE AV. SEGUNDA	15.00 Mts.	OSTE SOLAR 11	10.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 296.00 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

SOLAR 1, MANZANA B, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE SOLAR # 1(1), MANZANA # 1.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****2,368.00	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****1,600.80	Municipalidad de Guayaquil Atq. Juan Polanco Jefe de Avaluos y Registros
JUSTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****3,968.80	
TIPO DE CONTRATO COMPRAVENTA		JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERIA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

Y 98 17 06



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi:

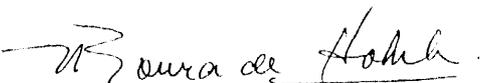
Guayaquil, 16 DIC 2003

*Natacha Roura*  
Dra. NATACHA ROURA GAMR  
NOTARIA

*Handwritten initials*

causantes cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ**, a favor de sus hijos señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORYE ANA y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN**.- Copia de ésta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del cantón Guayaquil, al margen de la inscripción respectiva.- DOY FE.-----

LA NOTARIA

  
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TOMO NOTA:** De la escritura de número 1079/2003 de fecha quince de diciembre del dos mil tres, de Declaración bajo juramento que hacen los señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORYE ANA y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN**, que aclara la presente.- Guayaquil, dieciséis de diciembre del dos mil tres.- La Notaria.-----

  
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB  
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil

La presente Acta, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, en trece fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil tres.- DOY FE.- LA NOTARIA.-----

  
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB  
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil

DOY

FE: Que al margen de la matriz número 1082/2003 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres, tomé nota de la escritura pública número 1079/2003 de Declaración bajo juramento que hacen los señores César Miguel, Maryorye Ana y Jenny Piedad Torres Calderón, constante en la presente.- Guayaquil, dieciocho de diciembre del dos mil tres.- LA NOTARIA.-----

  
**DRA. NATACHA ROURE GAME DE HOHES**  
Notaria Trigesima Primera del Cantón Guayaquil

SOL  
SIST  
000  
CHAF  
NOT

N Ú M E R O: 1079/2003 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO QUE

HACEN LOS SEÑORES CÉSAR MIGUEL,  
MARJORYE ANA Y JENNY PIEDAD  
TORRES CALDERÓN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

NOTARIA  
TITULAR PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes quince de diciembre del dos mil tres, ante mí DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen el señor ingeniero CÉSAR MIGUEL TORRES CALDERÓN, quien declara ser casado, ingeniero comercial; señora MARJORYE ANA TORRES CALDERÓN quien declara ser viuda, ejecutiva; y, señora ingeniera JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN quien declara ser casada, ingeniera comercial. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, los dos primeros nombrados domiciliados en ésta ciudad y la última domiciliada en Shizuoka-Japón de tránsito por ésta ciudad, por sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de Declaración Bajo Juramento y a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de DECLARACION BAJO JURAMENTO contenida en las siguientes cláusulas:

TRH

TRH

**PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, los señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORYE ANA Y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN**, hijos de los causantes.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fechas trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve y dieciséis de noviembre del dos mil tres, fallecieron en ésta ciudad los cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ**, quedando como únicos herederos sus hijos señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORYE ANA Y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN**, acreditando sus calidades de tal con las partidas de nacimiento y defunción que se adjuntan.- **DOS.-** A la muerte de los cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ**, dejaron como bienes sucesorios, entre otros bienes y los que esté por recibir, los siguientes: **uno)** Cuatro mil setecientos noventa y seis participaciones en la Compañía **PLÁSTICOS TORRES CÍA. LTDA.**; **uno punto uno)** La Compañía **PLÁSTICOS TORRES CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el doctor **Alberto Bobadilla Niveja**, Notario Público del cantón **Guayaquil** el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, de fojas setecientos noventa y ocho a ochocientos once, número cincuenta y tres del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número mil treinta y cuatro del

*TRP*

NOTARIA  
PÚBLICA  
ALFONSO  
TORRES  
NOTARI



Repertorio; **uno punto dos**) Se procedió a reformar la escritura antes descrita, según consta en la escritura pública de Reforma de Estatutos por aumento de Capital, otorgada ante el abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, de fojas nueve mil cuatrocientos setenta y seis a nueve mil cuatrocientos ochenta y seis, número novecientos cuarenta y dos del Registro Mercantil, libro de industriales y anotada bajo el número cinco mil seiscientos uno del repertorio; **uno punto tres**) El señor César Miguel Torres Calderón y señora Ruth Elizabeth López Vásquez de Torres, cedieron las acciones que poseían, según consta en la escritura pública otorgada ante el abogado Mario Baquerizo González el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas ochocientos uno del Registro Industrial de mil novecientos setenta y ocho; y, nueve mil cuatrocientos setenta y ocho de igual registro de mil novecientos ochenta y nueve al margen de las inscripciones respectivas; **uno punto cuatro**) A su vez, la señora Zoila Victoria Machuca Morales y señor Hugo Vicente Cevallos Machuca, cedieron las acciones que poseían en la Compañía, según consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; y, **uno punto cinco**) A su vez, se procedió a Aumentar el capital, reformar los estatutos sociales de la Compañía, según consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el doce de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero del dos mil dos, de fojas mil ciento treinta y siete a mil ciento cincuenta y uno, número ciento cincuenta y cuatro del Registro Industrial y anotada bajo el número dos mil ciento cincuenta y cinco del Repertorio.- **dos**) Ocho acciones en la Compañía ALMATOR S.A.; **dos punto uno**) La Compañía ALMATOR S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la doctora Norma Plaza Aray de García, Notaria Titular Décima Tercera del cantón Guayaquil, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el diez de mayo del mismo año, de fojas veinticuatro mil setecientos setenta y siete a veinticuatro mil setecientos noventa y cinco, número siete mil ciento veinte del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve mil ochocientos cincuenta y siete del Repertorio; y, **dos punto dos**) A su vez, se procedió a realizar el Aumento de Capital y Reforma de estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de mayo del dos mil e inscrita el once de

NOT  
GSI  
DOC  
TACHA  
NOT

CRH



3

julio del dos mil uno, de fojas setenta y cuatro mil quince a setenta y cuatro mil veintiséis, número diecisiete mil doscientos veintiuno del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintitrés mil quinientos setenta del Repertorio; y, **tres**) La hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar, que otorgaron los señores JIMMY JAVIER Y ALEX HUMBERTO APARICIO TORRES Y LOS CÓNYUGES SEÑOR RIKO FUJIWARA Y SEÑORA INGENIERA JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN DE FUJIWARA a favor de la señora ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ VIUDA DE TORRES, según consta en la escritura pública otorgada ante la doctora Natacha Roura Game de Hoheb, Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil el treinta de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de junio del mismo año, en el tomo veintinueve de fojas catorce mil ciento veintinueve a catorce mil ciento treinta, número seis mil trescientos treinta y cuatro del Registro de Hipotecas y Gravámenes, sobre el inmueble compuesto de solar y villa, solar signado según escrituras con el número uno, de la manzana "B", según Certificado de Avalúos y Registro solar uno (uno), de la manzana uno, de la ciudadela Abdón Calderón o Kennedy, Parroquia Tarqui, matrícula inmobiliaria número ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y dos, identificado con el código catastral municipal número treinta y tres guión cero cero cero uno guión cero cero uno guión cero cero cero uno guión

*NRG*

*NRG*

cero quión cero.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORYE ANA; Y, JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN,** por sus propios derechos, por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y advertidos de las penas del perjurio y falso testimonio declaran que son los únicos herederos, para suceder en los derechos y acciones hereditarios dejados por los causantes, sus padres cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ.- CUARTA: PETICIÓN.-** Por lo expuesto, los otorgantes señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORYE ANA Y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN,** por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados por los causantes abintestados y amparados en lo dispuesto en el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho, solicita a la señora Notaria que les concedan la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de derecho de terceros de los bienes de los causantes.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan las copias autenticadas de las partidas de nacimiento y defunción.- **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.-

1111

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 14 Pag. 058 Acto 9.476  
Es en GUAYACIL provincia de GUAYAS nov 14 de 1983  
de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-  
de la presente acta de inscripcion de la defuncion de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CESAR HUMBERTO TORRES BACHUCA  
Estado Civil CASADO Edad 79 años  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICENTE TORRES NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: ROSA BACHUCA Lugar del fallecimiento: GUAYAS  
Fecha: 07/11/83 de mil novecientos ochenta y tres  
El espouso sobreviviente se llama ALICIA CALDERON  
Causa de la muerte: PAR CARDIO RESPIRATORIO, CANCER PROSTATICO  
Solicito esta inscripcion CESAR NUNEZ TORRES CALDERON con Cédula  
de Identidad N° 0902398973 domicilio en KENEDY AV 2da NO 108

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA, CEDI: 0501051008, CEROBERTA LA DEFUNCION DE  
DR. VICENTE CASTILLO

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO DE GUAYAS  
FORMA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_  
COT. \_\_\_\_\_ (Nombre de la oficina)  
CALLE \_\_\_\_\_

27 AGO 1999

*[Handwritten signature]*

  
*[Handwritten signature]*  
DELEGADO /

ESTE DOCUMENTO MERECE SU VALOR  
EN CASO DE PRESENTAR  
ALGUNAS DUDAS

*[Handwritten mark]*

7774

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

INSCRIPCION DE DEFUNCIÓN Tomo 20 Pag. 220 Acto 7534

En GUAYAS provincia de GUAYAS hoy día DIECISIETE de NOVIEMBRE del dos mil TRES El que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALICIA BERTINE CALDERON DIAZ Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: 78 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALBERTO CALDERON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA DIAZ Lugar del fallecimiento: PU. TARGUI COUIL. GUAYAS Fecha: DIECISIETE de NOVIEMBRE del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama: ~~XXXXXXXXXX~~ Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO. HIPERTENSION ARTERIAL. DIABETES MELLITUS DESCOMPENSADA

Solicitó esta inscripción: MARJORIE ANA TORRES CALDERON con Cédula de Identidad N° 0903527000 domiciliada en KENADEY NUEVA CALLE 2da ESTE Nº 108

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. CED: 0903527018. CERTIFICA LA DEFUNCIÓN EL DR. XAVIER GUERRA

*[Signature]*  
 Jefe de Registro Civil  
 de Guayaquil, Guayas

FIRMA: *[Signature]*

*[Handwritten mark]*

COPIA INTEGRAL

NACI.      MATRI      DEFU

ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR  
Y EFICACIA SI SE ENTIERAN  
EMBAJADURAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_  
El presente documento se presenta en fotocopia y es conforme al original  
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

25 NOV. 2003

Guayaquil



*[Handwritten Signature]*  
BEATRIZ MARIANA SIERRA  
Directora del Registro Provincial  
de Registro Civil del Guayas

ESPACIO EN BLANCO

*[Handwritten mark]*

NACIMIENTOS

En la ciudad de Guaymas a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos veinte  
 Ante mí Francisco Guadalupe Jefe de Registro Civil  
 compareció Roberto Torres  
 de profesión Comerciante vecino de San Felipe de nacionalidad Mexicana  
 el veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte a las veinte horas  
 nació un niño que es hijo legítimo de Valeriano de San Felipe  
 años de edad, de estado casado de nacionalidad Mexicana de profesión Comerciante vecino  
 de San Felipe y de Lucía Edición de San Felipe años de edad  
 de estado casada de nacionalidad Mexicana de profesión Comerciante vecina de  
San Felipe quien se le ha puesto el nombre de Guadalupe Torres Caldentey  
 Declaró, además, por el segundo parte

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante Roberto Torres testigos  
Roberto Torres y el infrascrito Secretario que certifica.

En la ciudad de Guaymas a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos veinte  
 Ante mí Francisco Guadalupe Jefe de Registro Civil  
 compareció Roberto Torres  
 de profesión Comerciante vecino de San Felipe de nacionalidad Mexicana  
 el veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte a las veinte horas  
 nació un niño que es hijo legítimo de Valeriano de San Felipe  
 años de edad, de estado casado de nacionalidad Mexicana de profesión Comerciante vecino  
 de San Felipe y de Lucía Edición de San Felipe años de edad  
 de estado casada de nacionalidad Mexicana de profesión Comerciante vecina de  
San Felipe quien se le ha puesto el nombre de Guadalupe Torres Caldentey  
 Declaró, además, por el segundo parte

773

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO DEL GUAYAS

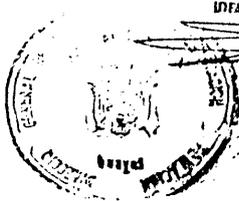
AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_

DECLARO que he leído y he conformado el acta que se refiere a la fecha de esta Jéhuica Provincial

6 NOV 2003

Compuesto

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO DEL GUAYAS



Victor Pérez Bajajá  
DELEGADO

ESPACIO EN BLANCO

11/11

*Handwritten notes on the right margin:*  
... con el ...  
... de ...  
... de ...

711

Acto de la firman conyugal...  
 Declarante...  
 En presencia de los testigos...  
 El infrascrito Secretario que certifica...

Quiriquina, Puerto Rico, a los...  
 En este día...  
 Yo, el Sr. Juan...  
 Casado...  
 a quien se le ha puesto el nombre...

712

Acto de la firman conyugal...  
 Declarante...  
 En presencia de los testigos...  
 El infrascrito Secretario que certifica...

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 40.148.12

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ AOTA \_\_\_\_\_

CONFORME A LA SOLICITUD DEL Sr. \_\_\_\_\_  
de la Cantón de \_\_\_\_\_ de la Provincia de \_\_\_\_\_

25 NOV. 2003



DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bajano  
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR  
FALSIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA  
 CIUDADANIA M-000239837  
 FORBES CALDERON CESAR NIGUEL  
 24 MARZO 1945  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CC  
 DZ 155 022  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARBO / CONCEPCION 16

3731031



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA  
 CIUDADANIA M-00035270  
 TORRES CALDERON MARJORIE ANA  
 31 OCTUBRE 1949  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CC  
 DZ 06 198 66902  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARBO / CONCEPCION 149



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA  
 CIUDADANIA M-002803  
 TORRES CALDERON MARJORIE ANA  
 31 OCTUBRE 1949  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CC  
 DZ 06 198 66902  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARBO / CONCEPCION 149



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA  
 CIUDADANIA M-002803  
 TORRES CALDERON MARJORIE ANA  
 31 OCTUBRE 1949  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CC  
 DZ 06 198 66902  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARBO / CONCEPCION 149



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA  
 CIUDADANIA M-002803  
 TORRES CALDERON MARJORIE ANA  
 31 OCTUBRE 1949  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CC  
 DZ 06 198 66902  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARBO / CONCEPCION 149



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA  
 CIUDADANIA M-002803  
 TORRES CALDERON JENNY FLECA  
 30 SEPTIEMBRE 1955  
 LUNGURANUA, ANBAIO, LA MATRIZ  
 DZ 003 0021 0036  
 LUNGURANUA, ANBAIO  
 LA MATRIZ 1955



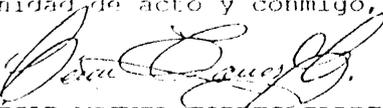

DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi:  
 Guayaquil, 15 DIC 2003

*Natacha Roura Gambe*  
 Dra. NATACHA ROURA GAME  
 NOTARIA

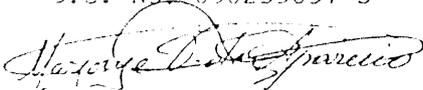
Esta minuta está firmada por el abogado Jaime Roura  
Bávil, con registro profesional del Colegio de  
Abogados del Guayas número mil ciento dieciséis.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS  
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-

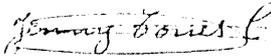
Quedan agregados a mi registro formando parte  
integrante de la presente escritura los documentos  
habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura  
de principio a fin, por mí la Notaría, en alta voz a  
los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada  
una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

  
CÉSAR MIGUEL TORRES CALDERÓN

C.C. No. 090239897-3

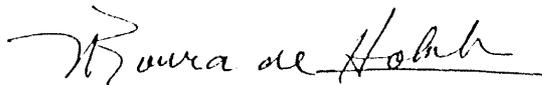
  
MARJORYE ANA TORRES CALDERÓN

C.C. No. 090352700-0

  
JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN

C.C. No. 0905363859

LA NOTARIA

  
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PARA  
LA PRIMERA  
VEZ  
ROURA GAME  
NOTARIA



Firma Plaza  
García  
TRADORA  
MERCANTIL

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la Posesión Efectiva Proindiviso consistente en **8 acciones** en la compañía **ALMATOR S.A.** y **4.796 participaciones** en la compañía **PLASTICOS TORRES C. LTDA.** que fueron de propiedad de los causantes conyuges **CESAR HUMBERTO TORRES MACHUCA y ALICIA BERTINE CALDERON DIAZ** a favor de sus hijos: **CESAR MIGUEL, MARJORYE ANA y JENNY PIEDAD TORRES CALDERON,** de fojas **9.552 a 9.578,** Registro Mercantil número **1.424,** Repertorio número **2.393.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2.-** Se tomó nota de esta Posesión Efectiva a fojas **804, 9.478, 1.138** del Registro Mercantil de **1.978, 1.989, 2.002,** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** **Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **049** un extracto de esta Posesión Efectiva.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA



Orden: 88020  
 Legal: Angel Aguilar  
 Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
 Depurador: Alexandra Coronel  
 Anotación-Razón: Lanner Cobena  
 Revisado por: *RE*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado en concepto de impuesto  
**\$ : 22.40**